DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.883206 DE MARZO 28 DE 2019

ACTA DE TERMINACIÓN

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte 2020, se reunieron las siguientes personas: MELIZA MARULANDA, identificada con cedula No.35.419.463 de Zipaquirá, quien se desempeña en el cargo de Directora de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en calidad de SUPERVISOR y JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, identificado con cedula No. 79.785.874, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO INTERDESARROLLO con NIT. 900.900.069-4, para suscribir la presente Acta de terminación en los siguientes términos:

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

FECHA DE INICIO:	10 de Mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de Marzo de 2020
CAUSAL DE TERMINACIÓN:	TERMINACIÓN PLAZO DEL CONTRATO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 191.923.398 INCLUIDO IVA.**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**SE ESTABLECERA DE ACUERDO AL ACTA DE LIQUIDACION.**
SALDO A FAVOR DE LA SED:	**SE ESTABLECERA DE ACUERDO AL ACTA DE LIQUIDACION.**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**SE ESTABLECERA DE ACUERDO AL ACTA DE LIQUIDACION.**

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma Supervisión
Nombre: Ing, Meliza Marulanda.
CC. 35.419.463 **de Zipaquirá.**
Directora de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Firma de Interventoría
Nombre: Consorcio Interdesarrollo
Nit. 900.900.069-4
Rep. Legal. Jorge Álvaro Sánchez Blanco
CC. 79.785.874 de Bogotá.